



Estrategias de “simulación fiscal” en centros de comercio en México: resistencia y reproducción económica en la informalidad

Armida Concepción García;¹ José Roberto González Hernández²

Resumen

Este documento es una exploración de las estrategias de “simulación fiscal” efectuadas en los procesos de compra-venta de mercancías textiles en México. Utilizando la etnografía multisituada como estrategia metodológica, “seguimos” a compradores de mercancías por tres tradicionales centros de comercio textil del centro-occidente del país con la finalidad de registrar y analizar el proceso comercial bajo el cual adquieren los productos que van a ofertar en sus lugares de origen. En concordancia con la sociología económica, centramos la mirada en la perspectiva del actor social y los vínculos que construye en la búsqueda de su subsistencia. La información obtenida evidencia la resistencia económica, falta de información y capacitación fiscal ante la puesta en marcha de reformas hacendarias por el Estado. Como resultado, sus actividades comerciales se reproducen bajo la combinación de procesos formales e informales, legales e ilegales, como posibilidad de sustento y reproducción.

Palabras claves: Comercio informal; sociología económica; estrategias comerciales; tributación fiscal; evasión fiscal

Introducción

La proliferación de mercados sin regularización o escaso control, además de emprendimientos económicos que combinan prácticas informales e ilegales con estrategias legales y formales, generan nuevas experiencias en los ámbitos de organización productiva, comercial y financiera. En estos marcos de acción, la informalidad es generalmente entendida como un problema de

¹ Doctorado en Estudios del Desarrollo, Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, México. Av. Preparatoria S/N, Col. Hidráulica, Apartado postal 3-138, C.P. 98065. Correo: <armisgarcia@uaz.edu.mx>.

² Unidad Académica de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Zacatecas, México. Correo: <jrmahoma@hotmail.com>.



ilegalidad (Daude, 2012), causa y consecuencia de la baja recaudación fiscal y un freno para las economías en crecimiento (Cervantes-Niño, Gutiérrez y Palacios, 2008). Otros estudios centran la discusión en que su presencia se debe a la “exclusión” de los beneficios cruciales otorgados por el estado o asociada a la idea de “escape”, bajo la cual un gran número de trabajadores y empresas seleccionan su nivel óptimo de vinculación con los mandatos e instituciones del Estado dependiendo de su valoración de los beneficios netos asociados con la formalidad y sus capacidades para hacer cumplir la ley (Perry et al, 2007:2). Por décadas, se han propuesto diversas posturas analíticas para estudiar la informalidad. No obstante, en la actualidad los debates se orientan hacia la combinación de estrategias legales y formales con su contraparte informal e ilegal.

Este trabajo es resultado de la exploración de las estrategias fiscales que utilizan sujetos sociales con actividades comerciales, que tienen dentro de la combinación formal-informal una coyuntura y/o condición central de subsistencia. El análisis realizado forma parte del estudio de las operaciones de compra-venta de mercancías en tres tradicionales centros de comercio del centro-occidente en México. La herramienta metodológica de recolección de datos fue la etnografía multisituada, por sus posibilidades para realizar análisis socioeconómicos y porque aporta una diferente mirada cualitativa del fenómeno de la informalidad. El trabajo de campo realizado bajo sus premisas permitió explorar y comprender operaciones comerciales en contextos donde el acceso a la información clave es uno de los principales problemas para la obtención de datos fidedignos. Utilizar sus instrumentos de análisis permitió “seguir” el proceso comercial de la compra de mercancías y recopilar valiosa información sobre las habilidades fiscales que los agentes sociales han desarrollado para continuar con su actividad económica, mismas que no siempre se encuentran dentro de los marcos legales y formales que determina el Estado. El objetivo del estudio se encaminó a visibilizar los procesos comerciales subyacentes a los ojos de aquellos que tienen interés por la estructura y desarrollo del comercio textil en México.

METODOLOGÍA: LA ETNOGRAFÍA MULTISITUADA COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS

La inclusión de una perspectiva teórica y metodológica que incluyera en su análisis las interacciones de los sujetos sociales fue el primer paso para reconocer que representan un elemento clave del desarrollo económico. En consecuencia, el análisis etnográfico multisituado como



herramienta metodológica y de observación permitió centrar la mirada en la perspectiva del actor social y los vínculos que construye en la búsqueda de su subsistencia económica. Siguiendo este objetivo, seleccionamos como espacio de análisis el corredor comercial comprendido entre los municipios de Morolón y Uriangato, en el estado de Guanajuato, y el tianguis textil del municipio de Chiconcuac de Juárez, en Estado de México. Ambas regiones, reconocidas por su amplia tradición textil, son el destino de dueños de micro y pequeños negocios dedicados a la compra-venta de mercancías textiles de la región centro-occidente del país (Pérez-Lizaur, 2010; Vangstrup, 1995). En nuestra búsqueda de información real y cercana del proceso comercial completo, nos movilizamos con informantes claves para realizar “viajes de compras” y conseguir las mercancías necesarias que ofertan en sus negocios. Como resultado, se obtuvo valiosa información de las prácticas comerciales (legales e ilegales) bajo las cuales tradicionalmente se hace negocio. El potencial del método etnográfico reside en su capacidad de percibir lo que acontece en las microrealidades y, como estrategia de trabajo, utilizar esta herramienta metodológica permitió explorar nuevos abordajes para entender cómo experimentan los sujetos la vida económica (Alba-Vega, Lins-Ribeiro y Mathews, 2015). Generalmente es difícil contar información empírica en este tipo de investigaciones dado que es extremadamente complicado recolectar datos fidedignos debido a que gran parte de sus actividades se suceden fuera de los marcos legales y normativos. Su uso se justifica por su potencial de obtener información más próxima al objeto de estudio y por dar al investigador nuevas alternativas de abordaje de fenómenos socioeconómicos.

Revisión de la literatura: la informalidad como problema fiscal

El sistema tributario en México ha pasado por varias reformas en materia fiscal bajo el argumento de combatir los efectos inflacionarios, generar más renta y contar con una mejor estructura contributiva. En los últimos años, el país ha realizado múltiples esfuerzos en su lucha por recabar mayores ingresos de las contribuciones económicas y el pago de impuestos, dando especial atención hacia las micros y pequeñas empresas, con acciones y programas³ para captar aquellas

³ Como estrategia particular, el Gobierno Federal en México puso en marcha el Decreto “Crezcamos juntos” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el mes de septiembre de 2014, mismo que se centra en otorgar beneficios en operaciones realizadas por el público en general en materia de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Entró en vigor el 1 de enero de 2015. Contempla, además, el acceso a seguridad social y la posibilidad de obtención de créditos bancarios y de vivienda.



que no se encuentran dentro del padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (por sus siglas, SAT) y por lo tanto no pagan impuestos.

Dentro de las reformas propuestas en materia económica, destaca la creación del “Régimen de Incorporación Fiscal” (RIF) que busca sustituir al “Régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS)”, cuya creación surgió de la necesidad de ofrecer un mayor grado de simplicidad para aquellos contribuyentes con un bajo nivel de ingresos y una reducida capacidad administrativa; en otras palabras, a la pequeña empresa (Gómez-González, 2015). Por sus características, se encontraban exentos de conservar sus comprobantes fiscales y no estaban obligados a emitir facturas por sus ingresos. Para los organismos gubernamentales encargados, los problemas en la recaudación de ingresos surgieron de las facilidades dadas a este sector, lo que permitió espacios para la evasión y elusión fiscal de empresas con una mayor capacidad contributiva. Esta falta de control fomentó lo que se conoce como “enanismo fiscal”. La oportunidad de aprovechar las menores obligaciones de comprobación fiscal y por ende reducir su pago de impuestos. De forma tal, las autoridades fiscales decidieron emprender una reforma tributaria con el objetivo de establecer nuevos límites para la contribución y la recaudación, además de la implementación de una campaña mediática creada para captar a los que se encuentran dentro de la informalidad. Para sus partidarios, el RIF vendrá a reemplazar al régimen intermedio (y a los REPECOS) por un esquema que facilitará el acceso de los contribuyentes a un nuevo formato de recaudación. Establecerá las bases de una total formalidad en la que los (ahora) ex-REPECOS, ex-intermedios y nuevos contribuyentes “tendrán una transición administrativa que les ayudará a aprender a cumplir sus obligaciones fiscales, cuidando aspectos de comprobación, orden y reconocimiento de ingresos, así como de requisitos sustantivos y adjetivos de las deducciones” (Cámara de Diputados, 2015). Bajo estas nuevas medidas, a partir de enero de 2016 las pequeñas empresas en el país se verán obligadas a la presentación y expedición de comprobantes fiscales, abrir una cuenta bancaria y llevar un sistema de contabilidad básico (Administración Pública Federal, 2014).

Las estadísticas presentadas por las autoridades fiscales tienden a enfatizar la trasgresión de la informalidad en la recaudación de impuestos. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su estudio sobre la “Medición de la Economía Informal 2015”, informó que 23.6% del PIB es informal y es generado por 57.9% de la población ocupada en condiciones de informalidad; mientras que 76.4% del PIB lo genera el sector formal, con 42.1% de la población



ocupada formal. Es decir, por cada 100 pesos generados de PIB del país, casi 24 los generan 58% de ocupados en informalidad. De 23.6% de la economía informal, 11.3% corresponde al sector informal; es decir, a aquellos negocios no registrados de los hogares dedicados a la producción de bienes o servicios. El restante 12.3% corresponde a las otras modalidades de la informalidad que se refieren a todo trabajo que aún y cuando labora para unidades económicas distintas a las de los micronegocios no registrados, no cuenta con el amparo del marco legal e institucional.

A pesar de los avances obtenidos en materia de eficiencia, el sistema tributario mexicano “no ha logrado construir una base suficiente y estable de ingresos públicos” (Álvarez, 2009). Históricamente, la política fiscal ha tenido muy poco impacto en el crecimiento de la economía debido a la deficiente aplicación del gasto público, la fuerte dependencia de ingresos petroleros y la baja captación tributaria, especialmente del sector informal (Martínez, Caamal y Ávila, 2011). Las reformas fiscales propuestas han generado múltiples debates en cuanto al papel, tamaño e importancia de la informalidad en la recaudación de ingresos. Los sectores empresariales y el discurso estatal tiranizan la economía informal como causante de la poca generación de ingresos por tributación, enfatizando la idea de su ilegalidad. Bajo esta idea, se enfatiza que impide el crecimiento económico, frena el pago de contribuciones, además de advertir de los peligros socioeconómicos que conlleva encontrarse en esta situación laboral y económica. Por otro lado, enaltece las ventajas competitiva y financiera de convertirse en formal. Las reformas propuestas persiguen como objetivo principal la incorporación de las personas físicas que no estén registradas en el régimen fiscal correspondiente, bajo esquemas que les permitan cumplir fácilmente con sus obligaciones tributarias; no obstante, en la práctica, las micro y pequeñas empresas comerciales han implementado diversas estrategias que no siempre cumplen con las reglas impuestas por las autoridades hacendarias.

Estrategias de “simulación fiscal”

Como resultado del estudio realizado, encontramos que los procesos comerciales en los sitios de análisis ponen en marcha prácticas fiscales particulares que, por su complejidad, decidimos identificar como “simulación fiscal”, debido a que engloban una serie de claros normativos que impiden un análisis total, y a que transitan en una línea que va de lo plenamente legal a lo ilegal. Es decir, son comportamientos comerciales que en lo general pretenden ser legales, pero que en la práctica detallada muestran aspectos de ilegalidad, sea porque el polo ilegal de la práctica



(defraudación fiscal) es voluntario o forzado por las condiciones “convenidas” o relacionales (sociales) del intercambio comercial. A efectos de ubicar este problema, distinguimos los tres tipos de irregularidad diferenciados por el código fiscal de México: evasión, defraudación y elusión. La evasión es todo acto u omisión que provoca la disminución o eliminación de la carga tributaria. En cuanto a la defraudación, se trata de una acción dolosa en contra de la recaudación de impuestos; consiste en omitir, total o parcialmente, sumas por concepto de tributos, manipulación o prácticas engañosas. La elusión es un término legal que se utiliza cuando los contribuyentes explotan los resquicios de la ley fiscal actuando dentro de los márgenes permitidos de una norma. En otras palabras, se utiliza cuando se reduce la carga tributaria mediante la utilización de medios jurídicos lícitos (Ríos-Granados, 2008). En mayor o menor medida, estas prácticas son llevadas a cabo por los sujetos sociales y las entidades económicas.

La estrategia para la obtención de información radicó en seguir al “comprador” en el proceso completo de compra-venta de mercancías en los tianguis de Moroleón e Uriangato y el mercado semanal de Chiconcuac. Posterior a la compra de productos y solicitar un comprobante fiscal por pago de las mercancías adquiridas (con los lineamientos que establecen y exigen las nuevas medidas hacendarias), los fabricantes y vendedores de los productos no contaban con la tecnología y asesoría especializada para realizar dicho proceso. Es decir, un gran número de fabricantes y vendedores no tienen los conocimientos ni los instrumentos tecnológicos para hacerlo. No obstante que existen quienes han aceptado las medidas tributarias y buscan asesoría especializada, hay vendedores y fabricantes que se resisten a entregar un comprobante con los lineamientos legales requeridos. La poca o nula inversión en tecnología, la incapacidad para entender los programas de facturación y los trámites burocráticos para solicitar asesoría ante el SAT fueron algunas de las excusas que manifestaron para no adherirse al nuevo régimen fiscal. Por otro lado, una importante cantidad de quienes hicieron trámites de *alta* fiscal y cuentan con todo lo necesario para realizar los procesos de facturación, lo hacen a medias; estos vendedores solo facturan 5% o 10% del valor real de las mercancías. Hacer la facturación solo por una parte del total del costo es un acuerdo *tácito* entre ambas partes: comprador-vendedor. Entre más cantidad sea la declarada en el documento fiscal, mayor será el porcentaje de lo revelado ante el fisco y, por ende, mayor el pago de impuestos. En otros casos, existen también los vendedores y fabricantes de mercancías que *venden* los comprobantes fiscales, aprovechándose de la falta de



información que prevalece sobre los nuevos procesos de facturación. En estos casos, la factura tiene un costo adicional de 16% sobre el valor de lo adquirido. Por ejemplo: si se adquieren \$15,000 pesos (830 USD) de mercancías variadas y se requiere un comprobante, este tendría un “costo adicional” de \$2,400 pesos (130 USD), o sea 16 % del total, ya que de otra manera no podrá hacerse la factura correspondiente. Así, al costo final de lo adquirido habría que sumarle el coste del comprobante, por lo que prefieren no solicitar su documento fiscal o solicitarlo por una menor cantidad de lo realmente adquirido. Los compradores de mercancías de los centros de comercio (especialmente aquellos que adquieren volúmenes mayores de productos), aceptan este tipo de prácticas con la finalidad de asumir menos impuestos y costos.

Las autoridades, por su parte, continúan endureciendo sus políticas al desarrollar una serie de acciones con la finalidad de prescindir del pago en efectivo y controlar más los ingresos y egresos de los contribuyentes. Tal es el caso de la implementación de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (LIDE), la cual obliga a pagar 2% a quienes depositen en efectivo más de \$25,000 pesos (1,390 USD) al mes. Esta ley tiene dos objetivos primordiales: a) recibir ingresos de quienes no pagan impuestos, y b) tener un mayor control sobre los contribuyentes. La SHCP busca controlar los flujos monetarios a través de la “nueva” obligatoriedad del pago de mercancías por medio de documentos bancarios (cheques) y transferencias electrónicas bancarias; hacer el pago en moneda alentaría la evasión de impuestos. Con estas medidas, los ingresos y los egresos de los contribuyentes deberán ser compatibles con lo reportado fiscalmente ante las autoridades. Sin embargo, a pesar de las estrategias adoptadas y de los múltiples intentos de las autoridades hacendarias por establecer reglas, controles e implantar nuevos límites fiscales, aunado a las maniobras para atraer a los integrantes del mercado informal hacia la formalidad por medio de prebendas, facilidades y beneficios para entrar dentro del sistema fiscal (por ende, obtener una mayor recaudación fiscal), esto no ha sido del todo posible. Las dinámicas que prevalecen en los centros de comercio, mercados y tianguis muestran una *resistencia* pasiva. En una primera percepción, ambas partes (vendedor-comprador) cumplen con los reglamentos, pero por otra parte se conjugan prácticas de evasión que rozan los límites de lo legalmente permitido. Así, en los centros de comercio textil se entregan comprobantes fiscales, hacen declaraciones ante el fisco, pero también se escudan en el desconocimiento de la ley al tiempo que van creando nuevas formas de esquivar o evadir los lineamientos del SAT. Al momento de un nuevo dictamen o una nueva



ley, se crean nuevas formas de evadirlas o darles la vuelta hacia intereses particulares. Una de las dificultades radica en que las prácticas de evasión fiscal son difíciles de visualizar, precisamente porque no son percibidas como tales. Su funcionamiento es posible gracias a que son puestas en prácticas tanto por vendedores, fabricantes y compradores.

Denominar a estas actividades bajo la etiqueta de “ilegal” es pensarlas bajo una noción limitada. Debemos partir del hecho de que son parte de un proceso que no puede entenderse a partir de determinismos conceptuales. Utilizar términos opuestos o etiquetarlas como prácticas buenas o malas, legales o ilegales es limitarlas, ya que cuentan con matices que son imperceptibles debido principalmente al hecho de que para quienes los ponen en práctica, su funcionamiento no es del todo comprensible. Claramente, la puesta en marcha de estas estrategias no es un problema exclusivo de los centros de comercio de estudio y de sus estrategias de comercialización. En el caso mexicano, las autoridades crean, desarrollan y ponen en marcha todo tipo de medidas tratando de controlar un sistema económico en el que sus integrantes se reinventan y modifican ante cualquier imposición. En este punto, es necesario disminuir el peso de la distinción legal-ilegal, dando paso a la discusión de la importancia de las decisiones económicas tomadas desde la perspectiva de un agente económico inmerso en estructuras sociales que lo condiciona. El discurso que predomina en el aparato gubernamental enfatiza la innovación y el emprendedurismo legal y formal. Hace énfasis en la noción de informalidad en su carácter trasgresor e ilegal. No obstante, los emprendimientos desde lo informal, contraviniendo las normas establecidas, son ejemplos de que aún predominan los acuerdos y negocios basados en la confianza de los miembros del grupo social como forma de intercambio, acuerdo y pago. Formas y redes que prevalecen en gran parte del esquema comercial en México.

Conclusiones

La falta de estudios que se aproximen a la magnitud del potencial de recaudación de impuestos y, en consecuencia, a la dimensión de evasión fiscal es quizá uno de los retos más importantes de las autoridades fiscales (Álvarez, 2009: 29). En los últimos años, se han dado serios intentos por renovar y proponer nuevos enfoques de análisis de la informalidad. Empero, la dificultad de obtener información confiable y real sobre el impacto que tiene este fenómeno en las economías actuales es uno de sus retos principales. Las estrategias que siguen los sujetos sociales en los



espacios comerciales de análisis ponen en discusión lo establecido por Portes y Haller (2004:10), para quienes más que “sector informal” es toda una “economía informal”, la cual “no es tanto una condición individual, sino un proceso de generación de ingreso caracterizado por un rasgo central: no está regulada por las instituciones de la sociedad en un entorno legal y social en el cual están reguladas las actividades similares”. La informalidad es un fenómeno que se encuentra bajo el auspicio de un marco legal que no ha logrado absorber o resolver las problemáticas generadas y, a pesar de los múltiples esfuerzos por parte de las autoridades, continúa en crecimiento. Las actividades informales son reguladas, permitidas y solapadas por las instituciones sociales y políticas ante la imposibilidad de entenderlas completamente. Dichas entidades las niegan y critican, al mismo tiempo que las toleran y reproducen. Es a través de estas interacciones que se pone de manifiesto la primera paradoja de la economía informal: “cuanto más se aproxima al modelo del “verdadero mercado”, tanto más depende de los eslabonamientos sociales para su funcionamiento efectivo” (2004: 12).

En el estudio realizado encontramos que se han consumado importantes esfuerzos por incrementar los niveles de recaudación de las micro y pequeñas empresas en México. Las estadísticas reflejan que para cubrir sus necesidades financieras, los gobiernos ejercen mayor presión sobre este sector y los contribuyentes individuales (Inzunza y Sánchez-Díaz, 2013). No obstante, coincidiendo con Gómez-Sabañi (2012), “No todas las pequeñas empresas son informales, ni todas las empresas informales son pequeñas”. Una política recaudatoria eficiente debe considerar las complejidades y retos a los que se enfrentan, así como las redes que construyen para subsistir económicamente. Aunque se han hecho serios esfuerzos por atraer a los “no contribuyentes formales”, el primer paso sería proponer un diseño y proceso de implementación para el pago de contribuciones más eficiente; además, los incentivos para que los informales se incorporen al sector formal podrían afianzarse más a través de la simplificación de regulaciones, la disminución de la corrupción y un mejor cumplimiento de la ley.

Las autoridades hacendarias deben trabajar en una real y efectiva reforma al sistema tributario en la que la simplificación sea una prioridad y que la facilidad en el pago de impuestos sea palpable y asequible, sin tantos regímenes especiales que generan confusión y falta de equidad (Gutiérrez-Moreno, 2012:94). Creemos que debe eliminarse la criminalidad de la evasión por esquemas de información y educación financiera que le permitan al contribuyente analizar el



verdadero costo-beneficio de tributar en el sistema formal. En numerosas ocasiones se han establecido reformas a la política fiscal, pensadas solamente para y por la recaudación, pero no en términos de una eficiente aplicación del gasto público. Valdría la pena, además, explorar otros tipos de gravámenes en conjunción con un aumento de la calidad de los servicios públicos e iniciativas para la educación fiscal de los contribuyentes (Inzunza y Sánchez-Díaz, 2013). Una reforma a la estructura hacendaria debe ser integral, no se puede limitar tan sólo a la modificación de las tasas impositivas (Ramírez Cedillo, 2007). Además, es preciso emprender esfuerzos para medir de forma consistente la complejidad del sistema tributario (Álvarez, 2009: 52), con miras a proponer una reforma integral que venga a robustecer la capacidad contributiva de los sujetos sociales pensada en reactivar la economía a través del consumo, incentivos a la producción y mejorando las condiciones laborales para la reinserción a la economía formal de aquellos que se encuentran fuera de lo legalmente establecido.

La informalidad representa una crítica fundamental al funcionamiento del Estado, sea por el escaso control, las regulaciones complicadas, la falta de una apropiada capacitación de los contribuyentes o políticas públicas ineficientes para lograr una efectiva inserción del mercado laboral de los informales. Queda en evidencia que las autoridades responsables no comprenden la complejidad del fenómeno y, en consecuencia, las políticas han demostrado ser ineficaces. El análisis realizado permitió además constatar que uno de los problemas principales es la falta de cultura fiscal de los ciudadanos. Amplios sectores de la población carecen de los conocimientos necesarios, de los medios de información o de verdaderos beneficios para transitar hacia la formalidad (Gómez-González, 2015: 76).

En el caso mexicano, la informalidad es resultado de una combinación de estrategias legales y formales que juegan con su contraparte informal e ilegal. El problema se hace más complejo al no considerar en las estadísticas oficiales las condiciones relacionales que le permiten operar. Habrá que sumarle la poca disponibilidad de información laboral homogénea, su escasa confiabilidad y las dificultades de acceso a los datos importantes. Enfatizamos que se requiere un enfoque que tome en cuenta la heterogeneidad de las causas de la informalidad y la consideración de evolucionar hacia propuestas de recolección de datos que descubren perspectivas diversas de observación y análisis, como lo fue para este estudio la etnografía multisituada.



Referencias

- Administración Pública Federal (2014) *Programa Crezcamos Juntos*. Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado en <https://www.gob.mx/crezcamosjuntos>
- Álvarez, Daniel (2009) "Tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. Estudio de caso de México". *Serie: Macroeconomía del desarrollo*. CEPAL. Santiago de Chile.
- Alba-Vega, Carlos; Lins-Ribeiro, Gustavo y Mathews, Gordon (2015). *La globalización desde abajo. La otra economía mundial*. México, D.F. Fondo de Cultura Económica. ISBN: 9786071629616
- Cámara de Diputados (2015). *Reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta (LISR)*. Recuperado:http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/leyes_2016
- Cervantes-Niño, José; Gutiérrez, Esthela y Palacios, Lylia (2008). El concepto de economía informal y su aplicación en México: factibilidad, inconvenientes y propuestas. *Estudios demográficos y urbanos*, 23(1), 21-54. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31223102>. ISSN 0186-7210
- Daude, Christian (2012). Informalidad y política fiscal en América Latina Una visión integral de los desafíos; *II Foro LAC Política Tributaria*. Bogotá, Colombia.
- Gómez González, Martha (2015) "Reforma Hacendaria: la importancia del Régimen de Incorporación Fiscal como medida de desarrollo económico en México y posibles impactos". *El Cotidiano*, [en línea] (190), pp.71-76. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32536845008>
- Gómez-Sabañi, Juan Carlos (2012). Informalidad y tributación en América Latina: Explorando los nexos para mejorar la equidad. *Foro LAC sobre Política Tributaria: "Incentivos tributarios e informalidad en tiempos de consolidación fiscal"*. Bogotá, Colombia: CIAT - CEPAL - BID - OCDE. ISSN: 1680-8843
- Gutiérrez-Moreno, Patricia (2012) *Evasión e informalidad en México. Estudio comparativo con otros países de América Latina*. Editorial Universitaria. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA). Guadalajara, Jalisco
- Hart, Keith (1973) "Informal Income opportunities and urban employment in Ghana". *The Journal of Modern African Studies*, I, pp. 61-89.
- INEGI (2015). *Medición de la Economía Informal*. México, D.F. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Inzunza Mejía, Patricia y Sánchez Díaz, Armando (2013) "Disciplina fiscal: límites de la política fiscal para promover el desarrollo en México". *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, [en línea] 22(43), pp.135-160. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85927874006>
- Martínez-Luis, David; Caamal-Cauich, Ignacio y Ávila, José Antonio (2011) "La política fiscal y el crecimiento económico en México". *Textual*, 57, 137-156. Doi: 0000
- Neffa, Julio César (2009) "Sector informal, precariedad, trabajo no registrado". En *9º Congreso Nacional de estudios del trabajo: El trabajo como cuestión central*. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, 5 al 7, agosto 2009.
- OIT [Organización Internacional del Trabajo] (2015). *Economía Informal*. Recuperado de <http://www.ilo.org/global/topics/employment-promotion/informal-economy/lang-es/index.htm>
- Pérez-Sáinz, Juan Pablo (1995) "Globalización y neo-informalidad en América Latina". *Nueva Sociedad*, 135. ISSN: 0251-3552



- Pérez-Lizaur, Marisol (2010) "Los comerciantes empresarios del tianguis de Chiconcuac en un entorno de globalización" en Pérez-Lizaur, Marisol (coord.): *La empresa familiar en México: Una visión desde la antropología*. México D.F. 319 pp.
- Perry, Guillermo; Maloney, William; Arias, Omar S.; Fajnzylber, Pablo; Mason, Andrew D.; Saavedra-Chanduvi, Jaime y Bosch, Mariano (2008) "Informalidad: escape y exclusión". Washington, D.C.: Banco Mundial, pp. 230.
- Portes, Alejandro y Haller, William (2004). *La economía informal*. Santiago: Naciones Unidas, CEPAL, División de Desarrollo Social. ISSN: 1564-4162
- Ramírez-Cedillo, Eduardo (2007) "Crítica a la estructura tributaria actual en México". *Contaduría y Administración*. Núm. 223, septiembre-diciembre 2007; pp. 113-134. ISSN 0186-1042.
- Ríos-Granados, Gabriela (2008) "Las infracciones tributarias en el sistema tributario mexicano". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* No. 114. México: UNAM. Recuperado a partir de:
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/114/art/art7.htm>
- Salas, Carlos (2006) "El sector informal: auxilio u obstáculo para el conocimiento de la realidad social en América Latina". *Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevo enfoques*, 130–148. ISBN 84-7658-789-9
- San Martín, Juan Manuel; Juárez, Carlos; Martín del Campo, Jaime y Ángeles, Héctor (2017) *Evasión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta*, Universidad de las Américas Puebla. México ISBN: 978-607-769-059-7
- SAT [Servicio de administración Tributaria] (2016). *Página oficial del Servicio de Administración Tributaria* [Oficial]. Recuperado a partir de <http://www.sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>
- Vangstrup, Ulrick (1995) "Moroleón: la pequeña ciudad de la gran industria". *Espiral* [en línea] II(4), pp.101-134. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13820407>